

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Modifican el Reglamento General de las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público (COOPAC) y los Manuales de Contabilidad

Resolución SBS N° 02926-2025

Mediante la Resolución de la referencia se aprobó las modificaciones al Reglamento General de las COOPAC, aprobado por Resolución SBS N° 480-2019, así como a los Manuales de Contabilidad aplicables a las COOPAC de nivel 1, 2 y 3, aprobados por Resolución SBS N° 577-2019. Estas modificaciones responden a la necesidad de fortalecer el marco regulatorio y la supervisión efectiva del sistema cooperativo debido a que se han identificado la incorporación de bienes que ha generado incrementos patrimoniales materiales y repentinos sin un sustento adecuado y que la principal fuente de fortalecimiento del patrimonio de las COOPAC han sido los depósitos, vía su capitalización.

En ese sentido, se permite que las COOPAC de nivel 1, 2 y 3 puedan computar en el patrimonio efectivo suplementario un porcentaje del saldo de sus depósitos a plazo fijo. Asimismo, se establecen disposiciones para la incorporación de bienes inmuebles en el capital social y parámetros que aseguren la razonabilidad en los procesos de revaluación de activos, su adecuado reconocimiento contable y patrimonial, y el fortalecimiento del patrimonio efectivo de las COOPAC.

De igual forma, se amplía el cronograma para que las COOPAC culminen con la adecuación al 100% de las provisiones requeridas y se establece un calendario gradual para la constitución de la reserva cooperativa.

Finalmente, se introducen cambios los Manuales de Contabilidad aplicables a las COOPAC de nivel 1, 2 y 3 respecto al modelo de revaluación aplicable a inmuebles, se modifica el Reporte 3 “Patrimonio efectivo”, se incorpora el nuevo Reporte 3-A “Porción computable de depósitos a plazo fijo en Patrimonio Efectivo de las COOPAC”, entre otros ajustes.

La norma bajo comentario entra en vigencia el 22 de agosto de 2025; sin embargo, las modificaciones referidas a los Manuales de Contabilidad comenzarán a aplicarse a partir de la información correspondiente al mes de septiembre de 2025.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 79 a 82.

PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

BDO TAX & LEGAL

tax_news@bdo.com.pe



www.bdo.com.pe



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

2025 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.